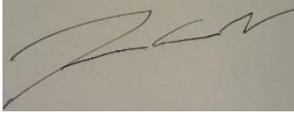


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 19 de octubre de 2022, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para incorporar el despacho comisorio



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	170014003001 2021 00716 00
ASUNTO	INCORPORA DESPACHO COMISORIO SIN DILIGENCIAR Y REQUIERE SECUESTRE

Se dispone incorporar al expediente el despacho comisorio N° 49 sin diligenciar.

Así entonces, no estando pendiente el perfeccionamiento de medidas cautelares, es por lo que, al tenor de lo establecido en el artículo 317 del C. G. del P., se **requiere a la parte demandante** para que en el término de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, cumpla con la carga procesal de dar cumplimiento a lo ordenado en auto del ocho (8) de julio del 2022, notificando en debida forma al demandado MANUEL GARCIA CARDONAZ, **so pena de tener por desistido tácitamente el presente proceso** mediante providencia en tal sentido.

NOTIFÍQUESE¹

M.G.V.

¹ Publicado por estado No. 181 fijado el 25 de octubre de 2.022 a las 7:30 a.m.



LUIS HAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1bcfc79da2d77ed6fc7c65a2b9f88bb45f78dd69d68df7a8e7a963d0557ac4c6**

Documento generado en 24/10/2022 04:44:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>